

Aon Student Anulación

Tarifa: Tramos de precio del curso.

- El mejor seguro de anulación para tus programas de idiomas.
- El producto más completo del mercado, con más de 40 causas de Anulación.
- Con cobertura para cursos de hasta 30.000€ de coste.
- Con cobertura de Interrupción hasta 6.000 €.

¿Qué cubrimos?

Reembolsaremos al asegurado los gastos de anulación facturados en caso de no poder realizar el programa por alguna de las 40 causas cubiertas. (Hasta 30.000€)

Reembolsaremos la parte proporcional del curso que no se realice, en caso de que el estudiante tenga que interrumpir su programa y regresar a su domicilio (Hasta 6.000€)

¿Qué nos diferencia?

Ofrecemos un producto diseñado especialmente para estudiantes en el extranjero.

Contemplamos causas de anulación específicas para estudiantes en el extranjero, como: Suspense de asignaturas, cambio de colegio, pérdida de trabajo de los padres, no concesión de visado, no concesión de autorizaciones electrónicas ESTA/ETA, concesión de becas, etc.

Precio del programa	Prima
Entre 0€ y 500€	45,00 €
Entre 500€ y 1.000€	60,00 €
Entre 1.001€ y 3.000€	75,00 €
Entre 3.001€ y 6.000€	95,00 €
Entre 6.001€ y 9.000€	185,00 €
Entre 9.001€ y 15.000€	265,00 €
Entre 15.001€ y 20.000€	345,00 €
Entre 20.001€ y 25.000€	485,00 €
Entre 25.001€ y 30.000€	595,00 €

¿Cuándo contratar el seguro de Cancelación ?

El seguro de cancelación se tiene que contratar inmediatamente después de inscribirse al programa de estudios en el extranjero desde el primer depósito pagado.

Primas válidas hasta 30/09/2025

Por motivos de Salud:

1. Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave
2. PCR positiva en Covid 19 que imposibilite la realización viaje.
3. Llamada para intervención quirúrgica del Asegurado o familiares en primer grado
4. Llamada para pruebas médicas del Asegurado o familiar en primer grado
5. Citación para trasplante de órgano
6. Convalecencia obligada por embarazo de riesgo de persona que conviva con el asegurado.
7. Complicaciones graves en el estado del embarazo de alguna persona que conviva con el asegurado.
8. Parto prematuro de la asegurada
9. Alteración de Salud que impida totalmente la realización de la actividad deportiva o de recreo objeto del viaje.

Por causas legales

10. Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal Civil o Penal.
11. Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
12. Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.
13. Entrega de un hijo o hermano en adopción, que coincida con las fechas previstas del viaje.
14. Citación para trámite notarial de divorcio.
15. No concesión, inesperada, de visados o autorización electrónica de entrada. ESTA/ETA.
16. Imposición de una sanción de tráfico superior a 600 €.
17. Retirada del permiso de conducir si fuera a utilizarse el vehículo del asegurado y no hubiera acompañante para conducir.

Por motivos laborales

18. Despido laboral del Asegurado, no disciplinario
19. Presentación de Expediente de Regulación de Empleo que afecte al Asegurado, o sus progenitores.
20. Incorporación del Asegurado a un nuevo puesto de trabajo
21. Traslado laboral que implique un cambio de domicilio del Asegurado, o de sus progenitores.
22. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales
23. Despido laboral de alguno de los progenitores del Asegurado.
24. Prórroga de contrato laboral que impida la realización del viaje.
25. Cambio justificado e imprevisto del permiso vacacional

Por causas extraordinarias:

26. Acto de piratería aérea
27. Declaración de zona catastrófica, por catástrofes naturales, en el origen o destino.
28. Suspensión de pagos o quiebra de la empresa donde trabaje el Asegurado, o sus progenitores.
29. Daños graves ocasionados, en su residencia principal o secundaria, o en sus locales profesionales
30. Requerimiento para que el asegurado desempeñe funciones de emergencia militar, médica o pública.
31. Cuarentena medica del asegurado, incluido por riesgo de contagio prescrita medicamente.

Otras causas:

32. Declaración de la Renta paralela, con un importe a pagar por el Asegurado superior a 600 €.
33. Anulación de las personas aseguradas que han de acompañar al Asegurado con máximo de 4 personas.
34. Avería o accidente en el vehículo propiedad del Asegurado que le imposibilite al Asegurado iniciar el viaje
35. Robo de la documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar el viaje
36. Obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada en sorteo público y ante notorio.
37. Concesión de becas oficiales para estudios o trabajo, por Organismos Públicos o publicadas en el BOE o BOP. que impidan la realización del viaje
38. Cambio de colegio con el curso escolar ya iniciado, del Asegurado o hijos que convivan con él.
39. Suspense de asignaturas del alumno que impida la superación o el comienzo del siguiente curso escolar
40. Suspense de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad
41. No superación de los requisitos mínimos para poder comenzar el curso escolar en el extranjero.
42. Convocatoria a selecciones deportivas federadas.

Esto es un resumen de las causas recogidas en la póliza. Para más detalle, es necesario consultar el condicionado general de la póliza.